



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yuc., a 12 de mayo de 2008

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO SOCIAL,
DENOMINADO "VILLAS DEL ORIENTE
TERCERA ETAPA" DEL MUNICIPIO DE
KANASÍN, YUCATÁN.**

**PROMOTORA CARMAR, S.A. DE C.V.
ARQ. MARCO ANTONIO SEMERENA LAVIADA
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud recibida el 08 de febrero de 2008, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Sistema de Municipal de Agua Potable, ambos del H. Ayuntamiento de Kanasín, así como de la Dirección de Catastro, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del estado de Yucatán, y de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional de tipo social denominado "Villas del Oriente Tercera Etapa", ubicado en el predio rústico marcado con el tablero catastral número 15927 de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización; tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas, en su caso, y una vez entregadas las obras al municipio de Mérida, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yuc., a 12 de mayo de 2008

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO SOCIAL,
DENOMINADO "VILLAS DEL ORIENTE
TERCERA ETAPA" DEL MUNICIPIO DE
KANASÍN, YUCATÁN.

...Continuación, pág. Dos

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el dictamen y planos anexos.

ATENTAMENTE
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN

C. IVONNE ARACELI MORTEGA PACHECO

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
Y MEDIO AMBIENTE.

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO